



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2024

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a once de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta minutos se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 13 de abril 2024, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

La Corporación se da por enterada

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- De la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención para gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz por un importe de 310 €.
- De la Consejería de Economía y Empleo en relación con la subvención de activación profesional destinada a revertir el despoblamiento de los municipios rurales, se deniega la subvención por insuficiencia de crédito.
- De la Consejería de Economía y Empleo en relación con el programa público de empleo-formación para la activación profesional, se deniega la subvención por insuficiencia de crédito.
- Del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, desestimando la reclamación presentada frente al incumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad y activa por el Ayuntamiento de Madarcos.

- Del Canal de Isabel II, S.A. MP, interponiendo Recurso de Reposición contra la liquidación en concepto del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por la obra de ejecución de una acometida de agua en la Calle San Mateo 11 en Madarcos por importe de 25,84 €.
- De Red Eléctrica, en relación, con los trabajos de mantenimiento de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 Cv. Solicitud de publicación en el Tablón de



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Anuncios del Ayuntamiento, de la comunicación de ejecución de trabajos forestales previos para el mantenimiento de línea eléctrica.

- Publicado en el Boletan Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 18 de abril de 2024, orden por la que se convoca ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid, destinadas a equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles para el año 2024.
- Publicado en el Boletan Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de abril de 2024, orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de la ayuda a inversiones para el fomento de la competitividad.
- De la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, anuncio de aprobación del inicio del expediente de disolución de la Mancomunidad y cesión de todos sus bienes, personal y patrimonio de la Mancomunidad.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes decretos, dictados por la alcaldía desde la última sesión plenaria.

Nº	FECHA	CONTENIDO
20	25/04/2024	REINTEGRO DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 1323,04 €, DEL PROYECTO CON Nº DE EXPEDIENTE EMRP/0060/2022 SUBVENCIONADO CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ACTUACIÓN PRACTICA LABORAL, CONVOCATORIA DEL AÑO 2022.
21	26/04/2024	Aprobar la certificación 2ª, la factura y el pago de la obra de "Reconstrucción del muro de cerramiento con piedra seca de la Dehesa en Madarcos" por importe de 16.042,49 € presentada por la empresa Andra Matresu e informada favorablemente por la Dirección Facultativa.
22	7/05/2024	CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE MAYO DE 2024
23	7/05/2024	Dejar sin efecto parcialmente el Decreto 13/2024 de fecha 12 de marzo, en que se notifica al Canal de Isabel II, S.A., la liquidación en concepto de impuesto de construcciones Conceder la licencia de obra a CANAL DE ISABEL II para realizar obras consistentes en "cala para suministro de agua", en Calle San Mateo, 11, en Madarcos (Madrid). Aprobando la siguiente liquidación Tasa con el siguiente detalle: - Base Imponible: 861,42 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 9,65 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 9,65 €
24	8/05/2024	Conceder la licencia de obra a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U para realizar obras consistentes en "acometida subterránea de baja tensión", en Calle Eras, 23, en Madarcos (Madrid). Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO por importe de 47,25 €
25	10/05/2024	Aprobar en todo su contenido la memoria en la que se justifica la necesidad y la cuantía económica del gasto a realizar en equipamiento, describiéndose los objetivos que se pretenden conseguir en los locales juveniles, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.050,00 €. Solicitar subvención a la Dirección General de Juventud por importe de



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		4.537,50 €. (75 % de la cantidad de la inversión), para equipamiento de locales juveniles
--	--	---

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión plenaria.

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
103.683	01/04/2024	SINDEC S.L.	RESERVA ANUAL DE DOMICILIO www.madarcos.madrid	453,75
2024/202409273	12/04/2024	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: IMPLANTACION	720,37
MD- 24/058	24/04/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS,S.L.	Minuta de honorarios profesionales, conforme al contrato de servicios de fecha 3 de enero de 2024, devengados en la asistencia letrada a la declaración prestada por doña Eva Gallego Berzal, en las Diligencias Previas 168/2023 que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Torrelaguna a instancias de la Federación de Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid.	4.840,00
MD-24/066	03/05/2024	AG AGUILAR DESPACHO DE ABOGADOS,S.L.	ASESORAMIENTO REALIZADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y URBANISTICA DURANTE EL MES DE	605,00
24FA044621	30/04/2024	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	TRATAMIENTO DE CHOQUE DESRATIZACION EN VIEIENDA C/ ERAS 13- B (3 VISITAS)	205,70
24FA044936	30/04/2024	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	ANALISIS CON CLORAMINACION	26,02
105	29/02/2024	ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA	CUOTA ANUAL 2024	200,00
A220	29/04/2024	FERRETERIA SAN JUAN	MATERIAL FERRETERIA PERIODOS MARZO ABRIL 2024	207,05
		MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	CUOTA EXTRAORDINARIA GESTION DE RESIDUOS 2024	2.423,52
0079	30/04/2024	Mº DEL ROSARIO PIZARRRO MONTAÑO	servicio de comidas en Régimen de Centro abierto de Mayores PROYECTO CUIDAME durante el mes ABRIL 2024	561,00
37	06/05/2024	ERJESA OBRAS S.L.	6ª CERTIFICACION DE LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO EN SALA POLIVALENTE DE MADARCOS Y FACTURA DE LA CITADA CERTIFICACION	48.633,81
126/24	09/05/2024	ASOCIACION ROBLEMORENO	PROYECTO COMARCAL DEPORTIVO SIERRA NORTE MADARCOS (YOGA Y RISOTERAPIA, GIM MANTENIMIENTO Y COORINACION), MES ABRIL 2024	439,50
				59.315,72

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha once de mayo de dos mil veinticuatro
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

4.2.- APROBACION FACTURA Y CERTIFICACION OBRA ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE

Vista la Certificación número 8 y la correspondiente factura correspondiente a la obra de ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE en Madarcos por un Importe de 48.633,81 €, e informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Certificación número 8 y la correspondiente factura correspondiente a la obra de ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE en Madarcos por un Importe de 48.633,81 €, tal y como está redactada.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo, certificación y factura, a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, para que proceda a su abono.

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SUBVENCION MEJORAS AREAS INDUSTRIALES

Solicitada subvención por este ayuntamiento por acuerdo de pleno de fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro, para el PROYECTO DE ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, dentro de la línea de ayudas para la mejora de áreas industriales de la Comunidad de Madrid financiado por la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y visto que no está contemplado en el proyecto la instalación de un Centro de Transformación, según indica la empresa suministradora, por lo que se tiene que redactar un nuevo proyecto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º. Desistir de la solicitud realizada para el PROYECTO DE ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, dentro de la línea de ayudas para la mejora de áreas industriales de la Comunidad de Madrid financiado por la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, para que proceda al archivo del Que este Ayuntamiento en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día once de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, acuerdo con el siguiente tenor literal:

5.2.- SUBVENCION DESTINADA A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DE PUESTOS DE TRABAJO 2024

Vista la Orden 23 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, y teniendo en cuenta:

1º.- Que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra agrupado para su sostenimiento en común con los municipios de Berzosa del Lozoya y Puebla de la Sierra, desde el 19 de agosto de 2016 y que corresponde al Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya financiar un **50%**, del coste total, un **30%** al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra y un **20%** al Ayuntamiento de Madarcos.

2º.- Que este municipio reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario de la misma, ya que la **población oficial a 1 de enero de 2024 es inferior a 5.000 habitantes**, y que el puesto agrupado de Secretaría-Intervención se encuentra cubierto conforme a las disposiciones vigentes sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

En consecuencia, el Pleno de fecha once de mayo de dos mil veinticuatro, acuerda la solicitud de dicha subvención en los términos que determina la mencionada Orden, acordándose por unanimidad:

- 1º.- Ratificar** el convenio regulador de la financiación del puesto de trabajo de Secretaría a sostener en común, según el cual este Municipio contribuye con un **20%**.
- 2º.- Aprobar**, el coste total del puesto de trabajo del Secretario-Interventor de la Agrupación, con complemento de destino nivel 26, que asciende, de **1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024**, a la cantidad de 21.144,00 **euros**, incluidas las cuotas de la Seguridad Social.
- 3º.- Aprobar**, el coste total del puesto de trabajo del Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madarcos, que asciende, de **1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024**, a la cantidad de 48.187,49 **euros**, incluidas las cuotas de la Seguridad Social.
- 4º.- Solicitar** a la D.G. de Reequilibrio Territorial de la la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid una subvención para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y de Auxiliar Administrativo para el año 2024, por importe total de **69.331,49 euros**.
- 5º.- Remitir** a la D.G. de Reequilibrio Territorial el presente acuerdo, así como la documentación indicada en la mencionada Orden.

5.3.- SUBVENCION ENTORNO TURISTICOS

Disponiendo la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de financiación a través de los fondos Europeos para proyectos en ENTORNOS TURISTICOS y habiendo sido redactado por el Técnico Municipal el Proyecto denominado CONSTRUCCION DE PERGOLA PREFABRICADA EN ENTORNO TURISTICO, por un importe de 22.501,68 €.- la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º. – Aprobar el Proyecto denominado CONSTRUCCION DE PERGOLA PREFABRICADA EN ENTORNO TURISTICO, por un importe de 22.501,68 €..
- 2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el proyecto a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte, con el fin de que sea contemplado dicho proyecto dentro del programa de subvenciones concedidas a la Mancomunidad a través de los fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5.4.- SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Vista la Orden 1171/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de la ayuda a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la actuación denominada **CONTRUCCION DE MANGA GANADERA EN MADARCOS” (MADRID)** redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis María Sanz Martín, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de **48.386,77 € IVA incluido**.

SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de honorarios por redacción de proyecto y dirección de obra de la actuación denominada **CONTRUCCION DE MANGA GANADERA EN MADARCOS” (MADRID)**, RILIEVO, S.L., por importe de **4.821,85 € IVA incluido**.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

TERCERO. Solicitar subvención a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para la realización de la actuación **CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA EN MADARCOS” (MADRID)**, por importe total de **53.208,62 € IVA incluido**, para la realización de la mencionada actuación y de los referidos honorarios en base a la citada Orden.

CUARTO- Adquirir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra solicitada, durante al menos cinco años desde la liquidación del pago de la ayuda.

QUINTO. El Ayuntamiento de Madarcos dispone de fondos necesarios para la ejecución de la totalidad de la citada obra.

SEXTO. Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022/2026

6.1.- CANALIZACIÓN DE INTALACIONES EN CALLE POZO

Vista la memoria redactada por el Técnico del Ayuntamiento para la CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE POZO en Madarcos, por un importe de 11.154,32 €, y estando interesados en su inclusión en el Programa de Inversión Regional 2022-2026, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico del Ayuntamiento para la CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE POZO en Madarcos, por un importe de 11.154,32 €.,
- 2º.- Incluir la citada actuación en Programa de Inversión Regional 2022-2026 y su gestión a través del Ayuntamiento de Madarcos.
- 3º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento de contrato menor, tramitación ordinaria.
- 4º.- Invitar a tres empresas especializadas en la ejecución de las obras de referencia, para que en los plazos establecidos presenten la correspondiente ofertas.

6.2.- TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO

Vista la memoria redactada por el Técnico del Ayuntamiento para TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO en Madarcos, por un importe de 26.042,73 €, y estando interesados en su inclusión en el Programa de Inversión Regional 2022-2026, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico del Ayuntamiento para TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO en Madarcos, por un importe de 26.042,73 €.,
- 2º.- Incluir la citada actuación en Programa de Inversión Regional 2022-2026 y su gestión a través del Ayuntamiento de Madarcos.
- 3º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento de contrato menor, tramitación ordinaria.
- 4º.- Invitar a tres empresas especializadas en la ejecución de las obras de referencia, para que en los plazos establecidos presenten la correspondiente ofertas.

PUNTO 7.- APROBACION DISOLUCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE

Por el Sr/a. Secretario/a se da lectura del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de abril



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 29 b) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte dejará de prestar como consecuencia de su disolución, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, con indicación expresa del resultado de la votación.

TERCERO.- Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que actualmente presta la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte :

1. AREA de Servicios Técnicos, jurídicos y Urbanísticos

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Finalizado el debate, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, lo que supone **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 68 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 8.- DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS EL 9-6-24

De Conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley General del Régimen Electoral, .la Corporación Municipal, procede al sorteo de los miembros de la mesa, que recaen en los siguientes vecinos para los puestos que se indican:

DATOS DEL CARGO PRESIDENTE

PRESIDENTE

R. G., A.

Presidente Suplente 1º

A. H., L.

Presidente Suplente 2º

L. F., C.

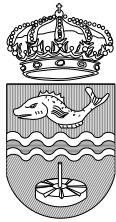
DATOS DEL CARGO VOCAL PRIMERO

VOCAL PRIMERO

V. L. J.

Vocal Primero Suplente 1º

A. O., A.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Vocal Primero Suplente 2º

L. C., A. A.

DATOS DEL CARGO VOCAL SEGUNDO

VOCAL SEGUNDO

S. P., P.

Vocal Segundo Suplente 1º

G. E., A.

Vocal Segundo Suplente 2º

Y. B., S.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- De la problemática existente por la existencia de ratas en la vivienda de la Agencia de la Vivienda Social sita en E. ** arrendada por este Ayuntamiento a M. M. G., y las medidas a adoptar.

PUNTO 10- ASUNTOS URGENTE

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún asunto que deban de tratarse como de urgente.

PUNTO 11- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 13 horas y 45 minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO